

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió el anterior escrito en el que la apoderada de la parte demandante solicita al despacho "*pronunciarse frente a este memorial que fue enviado desde el día 10 de Junio de 2021*". (Fl. 29 del índice electrónico del cuaderno 1).

Que el memorial al que alude la demandante, no se encontró en el expediente, por lo que se requirió al enlace del Juzgado para que realizara la búsqueda de dicha solicitud.

Realizada la búsqueda exhaustiva de dicho memorial, se encontró y se agregó el día 05 de noviembre de los cursantes (Fls. 30 a 31 del índice electrónico del cuaderno 1).

Que en el memorial radicado el día 10 de junio del año 2021, la apoderada de la parte ejecutante solicitó al despacho que se le certificara "*el valor de los dineros que reposan en el proceso de la referencia, como resultado de la ejecución de la medida cautelar decretada, a efectos de presentar la liquidación del crédito con dichos abonos reflejados*".

Se hace constar igualmente, que al consultar el portal web del banco agrario de Colombia, se constató la existencia de títulos judiciales consignados a órdenes de éste proceso por valor de \$6.847.341.00 m/cte.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 09 de noviembre de 2021 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Noviembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Jorge Alberto Ortega Isaza
Demandado : Mariela Amparo Roldán Correa
Radicado : 630014003007-2019-00563-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede,
el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INFORMAR a la apoderada de la parte ejecutante, que a la fecha, existen depósitos judiciales consignados a órdenes de éste proceso por un valor de \$6.847.341.00 m/cte.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

Firmado
Carolina Hurtado
Jueza
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

201 DE NOVIEMBRE 10 DE 2021

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19648176e9f3e4664c4989632b99ba31ec9a3315efa1de53d19b02e4cdf33617

Documento generado en 08/11/2021 07:47:52 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**